BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1174 | BUENOS AIRES, MÁRTES 6 DE JULIO DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*12 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con la Compañía nacional de transportes—Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Mario Pauzarasa—Acuerdo aprobando un presupuesto para efectuar obras en el edificio de correos y telégrafos de Catamarca—Acuerdo aprobando varias propuestas para la provisión de materiales y útiles al Correo—Resolución aprobando el programa de las loterías á sortearse en Agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto jubilando al empleado don Antonio F. Bationes.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO é I. PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO—Decreto retirando la personería jurídica á la sociedad anónima «Dock sud de la capital.»

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: orden general—Aduana de la capital—Consulados.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con la Compañía nacional de transportes.

Expediente núm. 1825, letra C, 1897.

Buenos Aires, Junio 30 de 1897.

Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general de la Nación,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y la Compañía nacional de transportes, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por vehículos de la oficina de correos y telégrafos del Rosario á las estaciones locales de los ferrocarriles y puerto, mediante la subvención mensual de ($ 770 m[n) setecientos setenta pesos moneda nacional, por el término de un año, y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la dirección de su procedencia á sus efectos.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —A. BERMEJO.

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Mario Pauzarasa

Expediente número 1824, letra C, 1897.

Buenos Aires, Junio 30 de 1897.

Atento lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato de locación celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Mario Pauzarasa, quien se compromete á arrendar una casa de su propiedad, sita en la capital federal, calle Malabia número 2571 para ser ocupada por la sucursal de correos y telégrafos «Palermo», mediante el alquiler mensual de ($ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, por el término de un año, y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva para su cumplimiento á la dirección de su procedencia.

URIBURU - N. QUIRNO COSTA —A. ALCORTA. —A. BERMEJO

Acuerdo aprobando un presupuesto para efectuar obras en el edificio de correos y telégrafos de Catamarca.

Espediente núm. 7182, letra C, 1897.

Buenos Aires, Junio 30 de 1897.

Vistos, este expediente, por el que la Dirección general de correos y telégrafos hace presente la urgencia que existe en proceder á efectuar reparaciones en el edificio de propiedad fiscal ocupado por las oficinas de correos y telégrafos de la ciudad de Catamarca, el adjunto proyecto de presupuesto formulado por el Departamento nacional de obras públicas y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el presupuesto confeccionado por el Departamento nacional de obras públicas para las reparaciones que son necesarias efectuar en el edificio fiscal ocupado por las oficinas de correos y telégrafos de la ciudad de Catamarca, cuyo importe asciende á la suma de ($ 3.782,61 m/n) tres mil setecientos ochenta y dos pesos con sesenta y un centavos, que se imputará al anexo H, ítem 17, partida 2ª del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva al Departamento de obras públicas, para que, de conformidad con lo prescripto por la ley de contabilidad, proceda á licitar en la forma de práctica la ejecución de las obras de que se trata.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—A BERMEJO.

Acuerdo aprobando varias propuestas para la provisión de materiales y útiles al Correo.

Expediente núm. 1948, letra C, 1897.

Buenos Aires, Junio 30 de 1897.

Visto este expediente, al que se acompañan las propuestas presentadas á la licitación que tuvo lugar en la Dirección general de correos y telégrafos el día 19 de Mayo próximo pasado, para la adquisición de los materiales y útiles necesarios para el servicio de la caballeriza de correos, y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la referida licitación y aceptar las propuestas presentadas por los siguientes señores:

J. B. Mazzini y Cía., Casimiro Gómez y Cía., Ramón L. Aras, Robin y París, Compañía. India Rubber y Angel M. Cunto, quienes se comprometen á entregar á la referida dirección los materiales y útiles consignados en el acta número 150, corriente á fojas 55 de este expediente, en la condición y precios en ella establecidos.

Art. 2° Autorizar á la dirección general para adquirir administrativamente los demás artículos que no han sido ofrecidos en la presente licitación.

Art 3° Desglósense y devuélvanse á los interesados cuyas propuestas no han sido aceptadas, sus respectivos certificados de depósito, previo recibo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la dirección de su procedencia á sus demás efectos.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.

Resolución aprobando el programa de las loterías á sortearse en Agosto

Expediente núm. 2125, letra C, 1897.

Buenos Aires, Junio 30 de 1897.

Vista la precedente nota, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4.° del art. 3.° del decreto de 6 de Noviembre de 1895,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1.° Aprobar los adjuntos programas de las loterías á sortearse en el mes de Agosto próximo, confirmados por la Comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

PROGRAMA DE LA LOTERIA TRIPLE Á SORTEARSE LOS DIAS 13, 19, 25 Y 31 DE AGOSTO DE 1897.

20 millares con 2200 premios

20000 billetes á $ 15	$	300.000
A deducir 25 o|o	»	75.000
75 o|o en premios	$	225.000
20000 billetes á $ 5	$	100.000
A deducir 25 o|o	»	25.000
75 o|o en premios	$	75.000
20000 billetes á $ 2.50	$	50.000
A deducir 25 o|c	»	12.500
75 o|o en premios	$	37.500

Premios

1 de $ 100.000, corresponde 1 de $ 20.000, corresponde 1 de $ 10.000.

1 de 15.000, corresponde 1 de 3.000, corresponde 1 de 1.000.

1 de 5000, corresponde 1 de 1.500, corresponde 1 de 500.

1 de 2.000, corresponde 1 de 1.200, corresponde 1 de 400.

10 de 1000, total 10.000; corresponde 10 de 400, total 4.000, corresponde 10 de 100, total 1.000.

24 de 500, total 12.000; corresponde 24 de 200, total 4.800, corresponde 24 de 45, total 1 080.

40 de 200, total 8.000; corresponde 40 de 100, total 4.000; corresponde 40 de 20, total 800.

63 de 100, total 6.300; corresponde 63 de 50, total 3.150; corresponde 63 de 15, total 945.

1860 de 30 total 55 800; corresponde 1860 de 15, total 27.900; corresponde 1860 de 10 total 18.600.

19 terminaciones de 3 cifras de 100, total 1.900. corresponde 19 terminaciones de 3 cifras de 50, total 950; corresponde 19 terminaciones de 3 cifras de 25, total 475.

180 terminaciones de 2 cifras de 50, total 9000; corresponde 180 terminaciones de 2 cifras de 25, total 4.500; corresponde 180 terminaciones de 2 cifras de 15, total 2.700.

Total 2200 premios, $ 225.000; corresponde 2200 premios. $ 75.000; corresponde 2200 premios, $ 37.500.

Del premio mayor se deduce el 5 o|o para el número anterior y el número posterior.

Damián Castro.

PROGRAMA DE LA LOTERIA TRIPLE, COMPUESTA DE 20 MILLARES, Á SORTEARSE EL 7 DE AGOSTO DE 1897.

20 millares con 2200 premios

20000 billetes á $ 25	$	500.000
A deducir 25 o|o	»	125.000
75 o|o en premios	$	375.000
20000 billetes á $ 5	$	100.0 0
A deducir 25 o|o	»	25 000
75 o|o en premios	$	75.000
20000 billetes á $ 2.50	$	50.000
A deducir 25 o|o	»	12 500
75 o|o en premios	$	37 500

Premios

1 de $ 200.000, corresponde 1 de pesos 20.000, corresponde 1 de $ 10.000.

1 de 15.000 corresponde 1 de 5.000, corresponde 1 de 1.000.

1 de 5.000, corresponde 1 de 2.000, corresponde 1 de 550.

2 de 2.000, total 4.000; corresponde 2 de 650, total 1.300; corresponde 2 de 350, total 700.

10 de 1.000, total 10.000; corresponde 10 de 300, total 3.000; corresponde 10 de 100, total 1.000.

24 de 500, total 12 000; corresponde 24 de 200, total 4.800; corresponde 24 de 35, total 840.

40 de 200, total 8.000; corresponde 40 de 100, total 4.000; corresponde 40 de 20, total 800.

62 de 100, total 6.200; corresponde 62 de 25, total 1.550; corresponde 62 de 15, total 930.

1860 de 50, total 93.000; corresponde 1860 de 15, total 27.900; corresponde 1860 de 10, total 18.600.

19 terminaciones de 3 cifras de 200, total 3800; corresponde 19 terminaciones de 3 cifras de 50, total 950; corresponde 19 terminaciones de 3 cifras de 20, total 380.

180 terminaciones de 2 cifras de 100, total 18.000; corresponde 180 terminaciones de 2 cifras de 25, total 4.500; corresponde 180 terminaciones de 2 cifras de 15, total 2.7 0.

Total, 2.200 premios, $ 375.000; corresponde 2 200 premios, $ 75.0 0; corresponde 2.200 premios, $ 37.500.

Del premio mayor se deduce el 5 o|o para el número anterior y el número posterior.

Buenos Aires, Junio 12 de 1897.—*Damián Castro.*

Ministerio de Hacienda

Decreto jubilando al empleado don Antonio F. Bationes

Buenos Aires, Julio 5 de 1897.

Visto que don Antonio F. Bationes guarda almacén primero de la aduana de la capital, se presenta acogiéndose á la ley de jubilaciones, y resultando de los informes producidos que el recurrente comprueba haber prestado diez y seis años, diez meses y siete días de servicios, ser ciudadano argentino y hallarse imposibilitado físicamente para continuar desempeñando el puesto que actualmente ocupa. por lo que se encuentra comprendido en lo que dispone el art. 2.°, inciso 3.°, y segunda parte del art. 3.° de la ley de la materia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Jubílase con la asignación mensual de setenta y cinco pesos setenta y ocho centavos moneda nacional, al guarda-almacén primero de la aduana de la capital, don Antonio F. Bationes.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto retirando la personería jurídica á la sociedad anónima «Dock sud de la capital.»

Expediente núm. 49, letra S, 1897.

Buenos Aires, Julio 5 de 1897.

Visto este expediente, y considerando: que la sociedad anónima «Dock sud de la capital» no se encuentra en condiciones de llenar los fines de su creación, según resulta de lo informado por la Inspección general de sociedades, de las declaraciones hechas por el directorio, á que la misma inspección se refiere, y

de la circunstancia de gestionar la venta de su activo y pasivo como medio de solucionar las dificultades de su situación;

Que en la última vista evacuada por el presidente de la sociedad tampoco se ha probado, ni se ha pretendido probar, que se encuentre actualmente en condiciones para realizar la obra, objeto de la concesión hecha por la ley núm. 2346;

Que el documento de fojas 115 á 117 es una simple propuesta y no un contrato de compra venta, que el señor Alfredo Demarchi formula, sometiéndola á condiciones suspensivas ó resolutorias, lo que no satisface el propósito del Poder Ejecutivo, cuya mente, al expedir el decreto de fecha 26 de Octubre de 1896, fué que la sociedad concluyera la enajenación de su activo y pasivo dentro del plazo allí señalado, el que se encuentra vencido en la actualidad;

Por estas consideraciones, y no siendo indispensable que la sociedad conserve la personería jurídica á los fines de su liquidación, por cuanto el artículo 48 de los estatutos previene la intervención del directorio en esa operación, acordándole una facultad concordante con la que determina el artículo 371 del Código de comercio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Derógase el decreto de 26 de Octubre de 1896, quedando, en consecuencia, en vigor el de fecha 21 de Julio del mismo año, por el cual fué retirada á la sociedad «Dock sud de la capital» la autorización que gozaba para funcionar con el carácter de anónima.

Art. 2° Repónganse los sellss, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, dése al Registro nacional y vuelva á la Inspección general de sociedades á sus efectos.

URIBURU

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 187

Buenos Aires, Julio 5 de 1897.

Sin novedad.

ENRIQUE GODOY.

SERVICIO DE PLAZA

Julio 5 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el mayor don Juan A. Mendoza, con ayudante del batallón á que pertenece.

En el Detall general del ejército el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 6° y 8° de infantería.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 281.50 %

Recaudado en curso legal, $ 102025.60—Su equivalente en oro, 36029.43—Recaudado en oro sellado, 21583.88—Total á oro, 57613 31.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal. $ 363282.63—Su equivalente en oro, 127666 00—Recaudado en oro sellado, 90972.06—Total á oro, 218638 06.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal. $ 337602.27—Su equivalente en oro, 115639.23—Recaudado en oro sellado 78331.20—Total á oro, 193970 43.

Diferencia en favor del mes de Julio de 1897

Total á oro $ 24667.63

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 27768155.25—Su equivalente en oro, 9292163.16—Recaudado en oro sellado, 4815872.93—Total á oro, 14108036 09.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 29321575 57—Su equivalente en oro, 9339965 38—Recaudado en oro sellado, 4811836.07—Total á oro, 14151801 45.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro 43765 36.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 5 DE JULIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 282.50 %

Recaudado curso legal, $ 203566.07—Su equivalente en oro, 18063 39.

C. Márquez

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Ebro, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. L. Green, con: V. C. Capelle 5 cajones agua mineral, Nuevo Banco Italiano 1667 barriles cemento, D. Caggiani 4 cajones mercaderías, Macgregor 8 cajones mercaderías, J. P. López 2 cajones idem, Banco Inglés 5 cajones idem, Sáenz hermanos, 4 cajones algodones, J. Fabre 1 cajón paños, M. Strug 1 cajón lanas, H. Stein 1 cajón mercaderías, R. Pérez 2 bultos idem, Toso C. 1000 cajones antisárnico, G. D. Seré 10 fardos algodones, L. Parpaglione y Ca. 10 cajones jamones, orden 2 cajones lanas, Ackerley 1 cajón muestras.—De Lisboa: Summer y Ca. 1|2 pipa, 40 cajones vino, 6 bultos mercaderías.—De Vigo: R. Arredondo y Ca. 52 barriles vino, 1 cajón almendras, Helmerich y S. 350 cajones sardinas.—De Pernambuco: M. Adano 100 bolsas cocos.

Magdalena, vapor inglés de Southampton y escalas, á E. L. Green, con: Macgregor y Ca. 10 cajones algodones, P. R. 20 idem idem, Brownell y Ca. 16 cajones idem, T. Panelo 2 cajones tejidos, botones, etc., F. Richard 1 cajón algodones, L. Jacobson 2 cajones libros, A. Dayral y Ca. 5 cajones tejidos, Ashworth y Ca. 15 cajones, 5 fardos idem, Pearson y Ca. 15 fardos, 6 cajones idem, Mac Millán y Ca. 1 cajón lanas, Kropp y Ca. 2 cajones algodones, Francini hermanos 1 cajón tejidos, H. Krabb y Ca. 6 cajones idem, Drabble hermanos 2 cajones idem, H. Handerson 2 cajones mercaderías, 1 casco cristalería, Kropp y Ca. 2 cajones mercaderías, T. Ramos Mejía 1 cajón idem, Calcagno 1 cajón lanas, J. Frayssinier 9 cajones atados varios, Caja de Conversión 4 cajones librería, M. Sunián 1 cajón libros, C. Tenreiro y Ca. 6 cajones tejidos, J. Cabot 4 cajones mercaderías, N. W. Robert y Ca. 15 cajones tejidos, Hirchberg y Ca. 92 cajones tejidos, etc., Pearson y Ca. 6 cajones tejidos etc., Banco Inglés 42 cajones tejidos, D. Fernández y Ca. 2 cajones idem, Cacanetti R. y Ca. 1 fardo paños, J. Smart 1 cajón sombreros, 5 cajones atados varios, Sala y Ca. 2 cajones algodones, 4 cajones mercaderías, 1 cajón papel, Rodeiro S. 1 cajón lanas, M. y García 20 cajones lanas, F. H. 60 fardos hilo y arpillera, Monei, 1 cajón lanas, J. Beansolsil 1 cajón idem, Cibrián hermanos cajones mercaderías, Staudt y Ca. 4 fardos, 142 cajones tejidos, Chevob E. B. y Ca. 56 cajones, 15 fardos idem, Macgregor A. y Ca. 157 cajones idem, Compañía Té Sol 88 cajones té, Huh 4 cajones librería, A. Ardino 1 cajón botones, 1 cajón mercaderías, Evans L. y Ca. 8 cajones materiales eléctricos, A. Prat 3 cajones, 10 cascos materiales, Banco Español 17 cajones papel, H. 49 cajones cogñac, S. C. 35 cajones licores, Hutten y Ca. 21 cajones librería, etc., orden 41 bultos artículos varios.—De Lisboa: L. Carzoglio 200 cajones cebollas.—De Pernambuco: L. Carzoglio 300 bolsas cocos.—De Bahía: A. Rosa y Ca. 20 fardos tabaco, orden 10 idem idem, Danckelmann y S. 50 fardos tabaco, 3 cajones cigarros—De Río Janeiro: Bossio C. 30 bolsas ostras, L. Carzoglio 30 idem idem, A. Rosa y Cia., 249 bolsas café, A. C. Linck y Cia. 413 idem idem, Rocha hermanos 200 idem idem, Ashworth y Ca. 360 idem idem, Banco Inglés 33 idem idem, G. H. Weyand 2 cajones bicicletas.

Highland Mary, vapor inglés, de Liverpool, á R. Mac-Iver, con: Rabba R. 35 fardos arpillera, Neili y R. 35 idem idem, T. Van Pevorgh 5 idem hilo, G. A. Séré 30 fardos arpillera, Compañía de Gas Buenos Aires 502 toneladas carbón, A. Thompson, 8 cajones algodones, R. Kaufmann 3 cajones ferretería, A. Salmerón y Ca. 2 cajones tejidos, C. F. Bally é hijos 4 cajones algodones, L. B. 15 cajones jamones, Walsh L. y Ca. 4 cajones lámparas, 1 cajón mercaderías, 1 cajón ferretería, 1 cajón algodones, Banco de Londres 960 atados de hierro, E. Mayntzhuzen 4 cascos herraduras, 20 cajones, 120 bultos mercaderías, Fabricantes ingleses 452 tambores antisárnico, 9 cajones muestras, intendencia de la armada 1 cajón ferretería, Fernández B. y Cía, 50 cajones avena, A. Reise y Cía., 1 cajón tejidos, A. Delaye, 81 cajones tejidos, Rabba R. 19 cajones ferretería, etc. 10 tambores soda cáustica E, N. 1103 cajones hojalata, Larrachea y Cia. 7 cajones aceite, P. Schmidt, 2 fardos artículos de algodón, Banco de Londres, 36 bultos máquinas, etc., Alonso y F. 3 cajones al-

godones, Trabuco Hnos. 1 bulto mercaderías, 5 cajones algodones, Costa y P. 5 cajones id., Drable Hnos. y Cía. 10 cajones id., A. Grugel 1 cajón mercaderías, Wilson hijos y Cía. 22 cajones id., 1 bulto id., Schlieper Hnos. y Cía 3 cajones algodones, O. L. Willers 19 cajones algodones, Trabuco Hnos. 1 cajón mercaderías, Casanegra A. y Cía. 5 cajones algodones, Junor Hnos 4 fardos id. Urribarri S. y B. 18 cajones id., B. T. H. 52 cascos 17 cajones ferretería, L. S. 60 cascos alumbre, Goeters y J. 1 cajón algodones, M. Fontecha y Ca. 7 cajones id. Urribarri S. y B. 3 cajones y 3 fardos id. Hasenclever y Ca. 86 cajones hierro galvanizado, F. Glarfeld 24 canastos cristalería, 2 cascos id, W. Paats y Ca. 50 cajones cerveza, J. N. Hirst 5 cajones paños, Pfeiffer Hnos. 15 cascos ferretería, López P. y Ca. 2 cajones algodones, J. Shaw é hijos 5 cajones palas, Neili y R. 5 bultos artículos varios, órden 16 carneros en pie, 4 cerdos id., Hirschberg y Ca. 10 fardos 86 cajones algodones, García S. y Ca. 4 cajones tejidos, Rodrigo y Ca. 7 cajones id., S. Wolff y Ca 5 cajones id. Casanegra A. y Ca. 1 cajón id, P. Kramm 1 cajón mercaderías, J. Cabot 2 cajones tejidos, Urribarri S. y B. 4 id. id., S. García y Ca. 4 id. id, C. Boie 1 cajón 14 fardos tejidos, B. de Allegri y Ca. 6 canastos cristalería, J. Méndez 2 cajones algodones, A. García y Ca. 2 cajones lanas, J. P. Echeverría Hnos. 6 cajones algodones, J. M. Block 4 canastos cristalería, J. Brun y Ca, 1 cajón tejidos, S. N. 179 cajones hierro galvanizado, Sáenz Hnos. y Ca. 3 fardos alfombras, Barclay M. y Ca. 80 cajones 12 fardos tejidos, J. Bell é hijos 150 cascos ceniza de soda, 7 cajones ferretería, Holland B. y Ca. 7 canastos cristalería. Urribarri S. y B. 5 cajones y 2 fardos tejidos, O. L. Willers 9 cajones tejidos, S. Wolff y Ca. 24 cajones tejidos, Schlieper H. y Cía., 19 id id; M. Fontecha, 5 id id; Roccagliata C. y Cía., 1 id id; E. N. Bimar y Cía. 11 id id; Capurro y S., 19 id id; Mener y Cía., 66 cajones y 8 fardos tejidos; A. Bénquez y Cía, 16 cajones id; P. Fernández y Cía., 1 cajón perfumería, 4 cajones tejidos etc.; Kropp Z. y Cía., 24 cajones tejidos; Verazzi y L., 6 id id; H. Krabb y Cía., 5 cajones id; Pérez P. Hnos., 22 cajones paños; Reim y Cía., 23 id tejidos; F. Astoul 1 cajón tejidos, H. Krabb 1 cajón tejidos, N. Mihanovich 1 cajón tejidos, 20 tambores, 6 tambores específicos de glicerina, 25 pares bujes de hierro, S. Fernández y Ca. 23 cajones tejidos, Fábrica de carnes conservadas 114 bultos plomo, 450 bultos lata, Mac Callun y Ca. 1 bulto sombreros, Martínez R. y Ca. 12 cajones algodones. Freizs y Ca. 100 atados baldes, 4 cajones artículos varios. Uribarri S. y B. 4 cajones 1 fardo tejidos, J. López y Ca. 2 cajones mercaderías, Ferrocarril Gran Oeste Argentino 140 bultos materiales, Obras de Salubridad 4359 caños, A. Bullrich 10 toros en pie, C. Mac Lean 55 carneros en pie, 7 bultos mercaderías, Staud y Ca. 211 cajones 4 fardos tejidos, orden 106 bultos artículos varios.—*Para Las Palmas* (Zárate)—Compañía Las Palmas 50 lingotes lata, 10 bultos plomo. 10 fardos gelatina, 1 barra cobre, fardos bolsas.—*Para Rosario*—Ferguson 1 cajón drogas, Pessen y Ca. 1 cajón sombreros, Machain y Ca, 2 fardos y 1 cajón tejidos, J. L. González y Ca. 2 cajones tejidos, Chiesa Hnos. 24 atados alambre de cobre, 4 cascos, 35 cajones lata, 100 cajones tuercas, tornillos, etc., 23 cajones, 5 cascos ferretería, etc., 60 tambores potasa, 2 bultos mercaderías. Ferrocarril Central de Córdoba 1 cajón tubos de cobre, 30 barras acero, Machain y Ca. 13 fardos, 2 cajones tejidos, etc., Ferrocarril á Córdoba 10 cajones cilindros, etc., 194 bultos materiales, etc.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Carmen Ligera, procedente de La Paz, consignado á F. y Chiesa, con cargamento de 90000 kilos carbón vegetal.

Pailebot nacional Ocatta, procedente de Paraná, consignado á F. y Chiesa, con cargamento de 66600 kilos carbón vegetal.

Pailebot nacional Nuevo Molino D. Ivabre, procedente de Uruguay, consignado á F. y Chiesa, con cargamento de 80000 kilos carbón vegetal.

Pailebot nacional Flor de Varazze, procedente de Paraná, consignado á F y Chiesa, con cargamento de 74000 kilos carbón vegetal.

Balandra nacional Joven Venus, procedente de islas San Fernando, consignada á A. Linari, con cargamento de 20000 limones y naranjas.

Balandra nacional Requelino, procedente de islas San Fernando, consignada á A. Linari, con cargamento de 25000 kilos madera de álamo.

Balandra nacional Leonor, procedente de islas San Fernando, consignada á A. Linari, con cargamento de 150 carradas leña sauce.

Balandra nacional María de la Gruta, procedente de islas San Fernando, consignada á A. Linari, con cargamento de 148 carradas leña sauce.

Balandra nacional Nueva Chinita, procedente de islas San Fernando, consignada á A. Linari, con 30000 limones.

Balandra nacional Gobernador Basa vilbaso, procedente de Bahía Blanca, consignada á S. Mosso, con cargamento de 3539 bolsas de sal con 141560 kilos.

CONSULADOS

Consulado argentino en Bremen (Alemania)

Bremen, Mayo 31 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe del mes que vence.

Importación

De puertos argentinos han entrado tres vapores, cuyos cargamentos, según los manifiestos, consisten en 3562 fardos lana, 1 1 fardo cerda, 989 cueros vacunos secos, 11347 cueros vacunos salados. 706 cascos sebo, 2634 bolsas harina de carne, 80 bolsas maíz, 6696 bolsas afrecho, 4150 bolsas tortas de maní, 7551 bolsas de lino, 893 fardos tabaco, 400 vigas madera de cedro, 1418 bolsas y cajones extracto de quebracho, 126 bolsos minerales, 111 bultos diversas mercaderías.

Exportación

Cuatro vapores han partido durante el mes, llevando 39051 bultos, igual á 2167 toneladas de carga.

Emigración

Se han embarcado 169 personas de 3ª clase.

Mercado

Lana—El malestar general reportado en mi último, ha durado hasta mediados de este mes; desde entonces se nota en las ventas de Londres más firmeza y en algunas instancias pequeñas mejoras. Los mercados continentales han seguido este ejemplo y la demanda ha aumentado satisfactoriamente.

Esta época del año es la más aparente de poder apreciar la cantidad de lana de la última esquila en los diversos países trasatlánticos, y parece cierto que la importación total no alcanza al número de fardos del año pasado.

En este punto los fardos vendidos durante el mes llegan á 2488 con 700 m. o. m. de procedencia argentina.

Precios: m. 1.45 á 1.50 pesos 1/2 kilógramo, buena 1ª lavada.

M. 1.25 á 1.40 id id, regular.

M. 3.00 á 3 05 por 1 kilogramo, de peine.

Cueros vacunos—Desde el movimiento habido durante el mes pasado, el mercado ha tomado el aspecto usual, vendiéndose corrientemente las llegadas á los precios establecidos en mi último.

Cereales - Ningún movimiento ha ocurrido durante todo el mes. El consumo se provee día por día y con el hermoso tiempo actual de primavera es fácil que los precios declinen poco á poco. Los actuales no difieren de los del mes pasado.

Semilla de lino—Han llegado las primeras partidas de la nueva cosecha y se ha establecido el precio que es algo inferior al de la semilla vieja del año pasado, porque se paga todavía m. 145 á 150 los 1000 kilogramos, mientras la nueva vale m. 140 á 145.

Madera de cedro—Va aumentando el consumo y la demanda de este producto nacional, mientras decae la importación de la madera de Cuba.

Me informan que se paga corrientemente m. 130 á 140 por metro cúbico, y la única queja es que la medida argentina no corresponde con la medida alemana, ocasionando cuestiones desagradables.

Matadero

Carne de novillo, m. 54 á 63 por mayor de 50 kilos.
Id ternero, m. 55 á 78 id id.
Id carnero, m. 55 á 65 id id.
Id chancho, m. 46 á 54 id id.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración

Hen. A. Clausen,
Cónsul.

Buenos Aires, Junio 28 de 1897.—Publíquese en el BOLETIN OFICIAL—*M. A. Pelliza.*

Consulado argentino en Inglaterra

Southampton, Mayo 31 de 1897.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Elevo á conocimiento de V. E. el mo-

vimiento habido en este puerto para con los de la República en el mes de la fecha.

Salida, tres vapores paquetes de la Mala Real, La Plata, Clide y Nile, conduciendo 352 tripulantes, 57 pasajeros, 2235 bultos carga y 326 bultos muestras y encomiendas para el puerto de Buenos Aires, formando la carga un total de 710 toneladas. Haciendo escala tocó con procedencia de Bremen, y destino á Buenos Aires, el vapor alemán Wittekind, y tomó 4 pasajeros, saliendo en lastre. —Buques á vela ninguno.

Detalle de la carga para Buenos Aires

4 bultos sederías.
4 bultos transporte.
111 id géneros de lana y casimires.
5 id id hilo.
72 id id mezclas.
1008 id id de algodón.
72 id estambre de id.
35 id pañuelos y toallas de id.
28 id cortinados, colchas, y mantas id.
4 id hilo de caretel.
31 id tejidos de yute.
7 id esteras.
4 id tejidos de punto y medias.
13 id artículos de mercería.
2 id id perfumería.
5 id id sombrerería.
4 id id zapatería.
1 id id relojería.
1 id id bazar.
1 id id juguetería.
1 id id para juegos atléticos.
1 id instrumentos.
59 id artículos de papelería, librería é impresos.
12 id id goma.
51 id artículos de telégrafo y luz eléctrica.
110 id id ferretería.
1 id id armería.
1 id id carpintería.
248 id id droguería.
3 id id pinturería.
6 id ornamentos.
11 id maquinaria.
4 id loza y vidrios.
1 id artículos de cigarrería.
44 id comestibles.
244 id cajones té.
30 id coñac.
2235 bultos carga, 710 toneladas.

Entrada, tres vapores paquetes de la Mala Real, Nile, Magdalena y Ebro, con 351 tripulantes, 127 pasajeros, 463 toneladas carga y 6 bultos muestras y encomiendas para este puerto; 3 bolsas soberanos y 8 cajones plata en lingotes, todo valor de libras esterlinas 5075 para Londres, y 72 1/2 toneladas carga y 28 bultos muestras y encomiendas para el mismo punto; 12 bultos muestras y encomiendas, para varios destinos en el Reino Unido; 1 id id de tránsito para París y 1 id id para Amberes. Llegó á más de escala, el vapor alemán Pfalz, con 28 pasajeros para este puerto pero sin carga; buques á vela, ninguno.

Detalle de la carga para Southampton

6106 bolsas maíz.
5 bultos muebles, 463 toneladas.

Detalle de la carga para Londres

750 cajones lenguas preservadas.
43 fardos cueros lanares.
7 cascos barniz.
1 burra con cría.
1 cajón joyería.
1 fardo cerda, 72 1/2 toneladas.

Saluda al señor Ministro con su más alta consideración y respeto. — *Germ. Burmeister.*

Buenos Aires, Junio 28 de 1897.—Publíquese en el Boletín Oficial. — *M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en Southampton

Southampton, Mayo 31 de 1897.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por la circular de fecha 29 de Diciembre de 1876 elevo á conocimiento de V. E. el informe comercial y precios corrientes correspondientes al mes de la fecha.

Reses introducidas para el consumo y abasto de la población:
645 animales vacunos.
54 id id terneros.
2751 id ovinos, que de acuerdo con su clase y estado de gordura se realizaron á los precios siguientes:

Por libra de animal vivo: Los vacunos de primera calidad á 7 3/4 peniques.
Id id segunda id de 6 á 7 id.
Id id terneros id 6 1/2 á 8 1/4 id.
Id ovinos de primera calidad id 9 id.
Los ovinos de segunda calidad de 6 y 1/2 á 8 peniques.
Id corderos id 9 1/2 á 10 id.

Precios de la carne al menudeo: Carne de vaca desde 4 á 12 peniques libra.
Id de ternera id 6 á 12 id id.
Id de carnero id 5 á 12 id id.
Id de cordero id 8 á 12 id id.
Id de cerdo id 4 á 9 id id.

En el mercado de animales para el abasto, sigue la escasez de vacunos de buena y superior calidad, cuyos precios se mantienen; también los ovinos conservan bien sus precios, principalmente los animales nuevos y adecuados. En cuanto á los porcinos, permanecen en pie las restricciones de arrearlos por no haberse extinguido aun la enfermedad llamada «swine fever».

Tuvo lugar en ésta durante los días 24 á 28 inclusive la esposición feria de «Bath and West and Southern Counties Association», establecida desde el año de 1777, para fomentar la cría de animales y desarrollo de la agricultura. Se habían expuesto los siguientes animales:

Raza caballar, 11 padrillos, 100 potrancas y 8 potrillos—119 animales.

Raza vacuna, 54 animales raza Devon, 48 id Shortgorn, 30 id Hereford, 28 id Sussex, 177 id Jersey, 88 id Guernsey, 7 id Aberdeen Angus, 39 id Kerry. Total 470 animales ovinos.

Raza ovina: 24 animales de raza Leicester; 23 id Cotswold; 56 id Kentish; 34 id Devon long-wool; 47 id Southdown; 50 id Hampshire down; 81 id Shropshire; 13 id Oxford down; 32 id Somerset y Dorset horn. Total 360 animales ovinos.

Raza porcina: 39 animales raza Berkshire; 22 id large white, 24 id middle white; 21 id small white; 36 id Famworth. Total 142 animales porcinos.

Entre los animales yeguarizos nada de notable pude hallar; la raza bovina se distinguió por animales perfectos, sobre todo los de la raza Jersey;—lo mismo puedo decir de la raza ovina, todos los grupos eran animales perfectos y muy bien cuidados;—los porcinos igualmente buenos.

Cereales:—Seca, con cielo cubierto, vientos fríos durante el día y heladas durante la noche han hecho bastante daño á los sembrados, dejándolos en un estado atrasado con relación á la época en que estamos, y si las 10 semanas que faltan para llegar al tiempo de la cosecha del trigo y demás cereales no son enteramente favorables en cuanto á sus condiciones climatológicas, es muy probable que la cosecha resulte deficiente. El mercado se ha mantenido más ó menos firme durante el mes, y queda así á su expiración.

Trigo de la Argentina, siempre con pocas transacciones por falta de oferta, su precio varía entre 29 á 30 chelines el «quarter» por lotes al llegar ó llegados.

Semilla de lino de la Argentina, lotes y cargamentos á embarcarse en el próximo mes, al llegar ó llegados, se han realizado durante el mes entre 30 á 29 chelines el quarter y se mantienen en estos precios.

Maíz de la argentina, ya sean lotes al llegar ó llegados continúan colocándose con facilidad entre 12 3/4 á 14 chelines el quarter, de acuerdo con su calidad y color.

Precios en tierra ó granero por quarter de 504 á 496 libras:
Trigo del país, de 28 á 31 chelines.
Id Norte Americano, de 31 á 34 id.
Id de California, de 31 á 32 id.
Id de la Rusia, de 30 á 31 id.
Id de Chile, de 32 á 33 id.
Id del Río de La Plata, de 29 á 30 id.
Cebada—Por quarter de 400 á 448 libras:
Cebada del país y para cerveceros, de 25 á 35 chelines.
Id de los Estados Danubianos, de 15 á 19 id.
Id de Esmirna, de 17 á 24 id.
Id de California, de 21 á 28 id.
Id de Chile, de 23 á 30 id.
Avena—Por quarter de 304 á 320 libras:
Id del país, de 16 á 20 chelines.
Id de Rusia, Báltico, Mar Negro, de 14 á 15 id.
Id de Finlandia, de 18 á 19 id.
Avena de Norte América, de 12 á 14 id.
Maíz, por quarter de 480 libras:
De los Estados danubianos, de 16 á 18 chelines.
Id de Norte América, de 13 á 14 id.
Id del Río de la Plata, de 14 á 15 id.
Harinas, por sacos de 280 libras:
Americanas 0, de 25 á 26 chelines.
Id de primera, de 23 á 24 id.
De Francia, de 24 á 26 id.
De Hungría, de 30 á 31 id.
Semilla de lino, por quarter de 416 á 420 libras:
Del país, de 40 á 56 chelines.
De Holanda, de 46 á 50 id.
De la Rusia, de 28 á 30 id.
De la India, de 32 á 34 id.
De la República Argentina, de 28 á 29 id.
Alpiste, por 464 libras, de 34 á 38 id.
Semilla de alfalfa, por 112 libras, de 48 á 62 id.
Semilla de mostaza, por bushel, de 6 á 11 id.
Afrecho, por tonelada, de 72 á 76 id.
Pasto seco del país, por id, de 70 á 95 id.
Heno del país, superior, por id, de 60 á 90 id.
Id bueno y regular, por id, de 45 á 55 id.
Paja, por tonelada, de 26 á 40 id.

Saluda al señor Ministro con su más alta consideración y respeto. — *Gerám Burmeister.*

Buenos Aires, Junio 28 de 1897.

Publíquese en el Boletín Oficial.— *M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en Cardiff

—

Cardiff, 1º de Junio de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. la nota mensual de los precios corrientes en este mercado, por los siguientes artículos que á continuación se detallan:

Novillos y vaquillonas superiores, 60 á 63 chelines el quintal.
Id 2ª clase, á 56 id.
Vacas y bueyes, 42 á 50 id.

Terneros, 6 1|2 á 8 peniques la libra.
Carneros superiores, 8 á 8 1|2 peniques id.
Ovejas y carneros pesados, 7 á 7 1|2 id
Corderos 9 á 9 1|2 id.

Cerdos superiores, 10 á 10|6 chelines las 20 libras.
Id 2ª clase, 9 á 9|3 id.
Id 3ª clase, 8|6 á 8|9 id.
Lechones, 5|3 á 5|6 id.

Cueros vacunos: de bueyes, peso 95 libras arriba, 3 á 3 1|2 p libra.
Id 85 á 94 id, 3 á 3 1|8 p id.
Id 75 á 84 id, 2 5|8 á 2 7|8 p id.
Id 65 á 74 id, 2 5|8 á 2 3|4 p id.
Id 56 á 64 id, 2 1|2 á 2 5|8 p id.
Id 55 libras y menos, 2 1|2 á 2 5|8 p id.
Id de vaca pesados, 2 3|8 á 2 1|2 p id.
Id livianos, 2 3|8 á 2 1|2 p id.
Id cortados, 2 1|8 á 2 5|8 p id.
Id de toros, 2 á 2 3|8 p id.

Cueros de caballo, superiores, 13 chelines cada uno.
Id 1ª clase, 10 c id.
Id 2ª, 7|6 c id.
Id 3ª, 5|3 c id.

Cueros de ternero, 17 lb. arriba, 3 1|4 peniques libra.
Id 9 á 16 id, 4 1|4 p id.
Id livianos, 4 1|4 p id.
Id defectuosos, 1 1|2 p id.

Cueros de cordero superiores, 6|6 chelines c|u.
Id 1ª clase, 5|6 id.
Id id 2ª clase, 5 id.
Id id 3ª id, 4 id.
Id 4ª id, 3 id.
Id 5ª id, 1|9 id.

Cueros lanares marca X X X, 8|3 chelines c|u.
Id id id X X, 7|3 id.
Id id id X, 6|2 id.
Id id id A I 5|3 id.
Id id id A, 4|3 id
Id id id B, 3 id.
Id id id C, 2 id.
Id id id D, 1|3 id.
Id id de Gales, 1 á 1|9 id.

Sebo marca B B, 1 1|4 peniques libra.
Id B M, 1 1|4 p id.
Id 2ª clase, 1 p id.
Id común, 5|8 p id.

Cereales — Trigos ingleses, blanco 29 á 31 chelines las 496 libras.
Id id colorado 27|6 á 29|6 las 496 id.
Harina id, 24|6 á 29|6 las 280 id.

Los precios corrientes en este mercado de trigos, etc., importados de diferentes países extranjeros durante el mismo mes, han sido los siguientes:

Trigos argentinos, no se ofrece.
Id chilenos, 30|6 chelines las 500 libras.
Id rusos, 26 á 29 las 492 id.
Id de California, 31 las 500 id.
Id de Oregón, no se ofrece.
Id de Walla, 29|3 las 500 libras.
Id de Australia, no se ofrece.

Cebada rusa, 13 las 400 libras.

Maíz argentino, amarillo, 13|6 las 480 libras.
Id id blanco, no se ofrece.
Id americano mezclado, 13 las 480 id.
Id id Mar Negro, 14|6 á 19 las 492 libras.

Carbones para exportación.—Carbón de vapor superior, 11 á 11|3 chelines la tonelada.
Id id segunda clase, 10|3 á 10|6 id.
Id id tercera clase, 10 á 10|3 id.
Id id cuarta clase, 9 á 9|6 id.
Id id id menudo superior, 6 á 6|3 id.
Id id id segunda clase, 5|9 id.
Id id id tercera clase, 5|3 á 5|6 id.
Id id id inferior, 5 id.

Carbón para cocina, superior, de 10 á 10|3 chelines la tonelada.
Id núm. 3, Rhondda, 11 á 11|3 id.
Id segunda clase, 9|6 á 9|9 id.
Id id id menudo, 8|3 id.
Id id núm. 2, Rhondda, 1ª clase, 8 á 8|6 id.
Id id id segunda clase, 6|9 á 7 id.
Id id id menudo, 5|3 á 5|6 id.
Id en ladrillos, 10 á 10|9 id.
Id cock especial de fundición, 22 id.
Id id id segunda clase, 17|6 á 18|6 id.
Id id de horno, 14|6 á 17 id.

Hierro.—Mineral rubio, 14|3 id.
Id Tafua 13|9 id.

Madera—Postes de pinos franceses, 15|6 á 16|6 id.

Carnes congeladas de la República Argentina.—Durante el mes de Mayo llegaron dos cargamentos de carne congelada á este puerto, procedentes de la República Argentina, á saber:

Mayo 15. El vapor inglés «Zero», con 3940 reses de carnero y 10 sacos corazones.

Mayo 17. El vapor «Hornby Grange» con 13 423 reses de carnero, 2.518 traseras partes de id, 1.215 costados de id, 413 piernas de id, 370 partes delanteras de vaca y 152 id traseras de id.

Precios al por mayor: Reses de carnero, peniques, 3 1|4 libra.
Partes traseras de id, 3 5|8 id id.
Costados de id 3 1|8 id id
Piernas de id 3 5|8 id id.
Partes delanteras de vaca 3 3|8 id id.
Id traseras de id 4 3|8 id id.
Corazones de id 1 la docena.

La existencia actual de carnes argentinas en el almacén frigorífico, es equivalente á unas 30.000 reses de carnero.

Fletes para puertos argentinos:
Buques á vapor, 16 á 17 la tonelada de carga.
Id á vela, 17 á 19 id.

Saludo á V. E. con la mayor consideración y respeto.—*I. C. Belvis.*

—

Buenos Aires, Junio 28 de 1897.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión de las Obras de salubridad

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de las obras domiciliarias en la iglesia y casa parroquial de Montserrat, situada en la calle Belgrano núm. 1147|69.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Julio de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 21 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-21

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 45.000 medios postes y 6 000 postes enteros de quebracho colorado y 52.000 varillas de quebracho blanco grandes y 104.000 varillas chicas para seis hilos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1º Los postes de quebracho colorado serán sanos, rectos, redondos y sin cáscara ó blanco, tendrán todos 2'40 metros de largo, por lo menos; los medios postes tendrán de 35 á 40 centímetros de circunferencia y los postes enteros de 40 á 50 centímetros de circunferencia á 80 centímetros de altura, medida desde la base.

2º Las entregas se harán en el plazo de un año, á contar desde el 1º de Enero de 1898, y se adjudicarán en partidas de 7 500 medios postes y 1.000 postes enteros.

3º Las varillas serán sanas, rectas, sin cáscara ó blanco, de quebracho blanco y agujereadas, para seis hilos, según el modelo que dará la Administración. Tendrán 1.40 de largo y 5 x 5 centímetros de escuadra, las grandes y 1.35 de largo y 3 x 5 centímetros las chicas.

4º Las entregas se harán en el plazo de un año, á contar desde el 1º de Enero de 1898, y divididas en contratos de 26.000 cada uno.

5º Los precios de los postes, medios postes y varillas se piden puestos en wagones en estaciones del ferrocarril, determinando el nombre de ellas y la cantidad á entregar en cada una de las mismas, y el pago se efectuará en Río IV á los treinta días de haberse extendido el certificado mensual por el recibidor que designe la Administración, descontándose de cada certificado el 5 o|o de su valor en garantía del completo y fiel cumplimiento del contrato respectivo.

6º Cuando se proceda al recibo de los postes, el contratista debe proporcionar el número de peones necesario para revisar y marcar aquéllos, si así se exigiera.

7º Los proponentes acompañarán á

sus propuestas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración del ferrocarril Andino, por una cantidad igual al uno por ciento del importe total calculado de la propuesta, cuyos certificados serán devueltos, no siendo aceptadas las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes.

8º No se admitirán como proponentes á intermediarios ó corredores, debiendo en caso necesario constatar ser dueño de aserradero ú obraje para entrar en esta licitación.

9º Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Río IV hasta el 2 de Agosto de 1897, hasta las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

10. La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si así conviniese á sus intereses.—*La Administración.*

V-2-A.

———

Departamento de ingenieros civiles de la nación

Llámase á licitación para la ejecución de reparaciones en el edificio que ocupa la comisaría 10ª de policía de la capital.

Los datos necesarios podrán obtenerse en la inspección administrativa (Casa de Gobierno, 3er. piso) todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., hasta el 2 de Agosto próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Julio 3 de 1897.—*El inspector administrativo.*

V 2-a

———

Ministerio de Hacienda

—

Aduana de la Capital

—

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de la aduana, doctor don J. R. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas. - Vapor Ardammhor, entrado en el puerto en Junio de 1893, W S C, en diamante, 8 bocoyes; vapor Galileo, en Diciembre 29 de 1890, A W F y C, 1 cajón y 1 esqueleto; vapor Borghese, en Octubre 18 de 1889, J A F número 476, 1 cajón; vapor La Plata, en Septiembre 28 de 1889, A C c|m. E C. 1 cajón; vapor Frankfurt, en Octubre 17 de 1889, F H C, 1 cajón; vapor Ruskin, en mayo 30 de 1894, P A C, 2 barriles; vapor inglés Belgrano, en Octubre 9 de 1894, T K número 3642, 1 cajón y L. A. C., número 6329, 1 cajón; vapor Marek, en Octubre 29 de 1894, E L, 1 cajón; vapor Equateur, en Septiembre 18 de 1894, K F B, 25 cajones; vapor Brésil, en Julio 30 de 1894, L L, 2 cascos; vapor Marck en Julio 31 de 1894, en triángulo G A, c/m B G número 1136 1 cajón; vapor Río. en Julio 27 de 1894, H S, 10 cascos; vapor Highland Ghie, en Septiembre 4 de 1894, M D C, c/m D R C, número 3/6, 4 cajones; vapor Pfalz, en Noviembre 27 de 1894, E T C, número 10.251, 1 cajón en cuadrado rotulado fosfito, 40 bolsas; vapor Lowembur, en Noviembre 15 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Golondrina, en Diciembre de 1894, J G, 10 barricas, N G, 15 cajones; vapor Equateur, en Diciembre 24 de 1894, P G F, 1 cajón, vapor Sud América, en Diciembre 18 de 1894, V N, número 3, 1 cajón; vapor Olimpo, en Diciembre 5 de 1894, en cruz, C C L B, 6 cajones; vapor Caffaro, en Diciembre 18 de 1894, rotulado F. Micheli, 2 cajones; vapor Dante, en Diciembre 19 de 1894, R F, 1 bocoy, R F, 2 pipas; vapor Harzburg, en diciembre 11 de 1894, B A, número 47, 1 cajón; E T C, número 8501; 1 cajón; vapor Perseo en Diciembre 26 de 1894, D F, 20 bordalesas rotulado Antonio Ealde, 2 cajones; vapor Victoria V, en Diciembre 17 de 1894, P Z, 1 cajón; vapor La Plata, en Diciembre 24 de 1895, E W, 1 bordalesa, rotulado E Jouvion, 1 cajón, rotulado Moore y Tudor 1 cajón; J L, 4 bordalesas; vapor Victoria, en Diciembre 28 de 1894, P S, 1 cajón, rotulado, A. Bianchi, 1 cajón; vapor H H Meier, en Diciembre 31 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Buenos Aires, en Febrero 15 de 1894, F O K, número 2002, 1 cajón, M R L número 8, 1 cajón; vapor Adour, en Mayo 16 de 1896, 4 cajones, D F c|m (F 1 bordalesa); vapor Myrthe Branch, en Diciembre 31 de 1894, rotulado I |Isola, 1 bulto; vapor Julio Cesare, en Julio de 1894, Prin, 2 cascos; vapor Heimburg, en Diciembre de 1894, C C 1 cajón; vapor Calabro, en Diciembre 26 de 1894, rotulado Parpaglioni, 1 cajón; inventario, Noviembre de 1890, s|m c|m, 1 cajón; vapor Venus, en Junio 6 de 1892, G F C, números 80|81|73 3 fardos; vapor Tridente, en Octubre de 1890, F N, 4 $; vapor Weser, en Enero de 1891, doble triángulo J S S números 89|96, 8 cajones; vapor Uruay en Jnnio 6 de 1891, en triángulo; G W; cruzada flecha, núms. 3820|22, 2 cajones, vapor Petropoles, en Febrero 25 de 1891, en triángulo G W, cruzada flecha, número 8524|25, 2 cajones; vapor Golondrina, en Julio de 1890, P R V, 1 cajón; vapor Venus, en Marzo de 1891, J F S, 10 cajones; vapor Auretta, en Abril 31 de 1890. E A, contramarca V M, números 264 y 265, 2 cajones; inventario, Junio de 1892, en diamante 410, número 50, 1 cajón sin marca número 6469, 1 cajón; vapor Pernambuco, en Febrero de 1880, S F C, número 5237, 1 cajón; vapor San Nicolás, en Marzo de 1890, cruce en diamante, R F, número 3171, 1 cajón; inventario, Junio de 1892. D P G, 1 cajón; inventario, Octubre de 1890, en triángulo T L, contramarca I S, número 1082, 1 cajón; vapor Golondrina, en Noviembre de 1890, P H, contramarca J D, número 86, 1 cajón; inventario, Junio de 1892, B A R, números 5262 y 5266, 5 cajones; inventario, Noviembae de 1890, XIII, 1 cajón rotulado La Agricultura, 1 cajón; sin marca y sin número, 1 casco.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1897.—*Juan J. Villalobos.*

v-10-Jl.

Crédito público nacional

LICITACIÓN

Se llama á propuestas para la amortización de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y de bonos del empréstito de consolidación municipal por las siguientes sumas:

Empréstito interno	1891	$	259.100
Id de	1892	»	51.900
Id municipal	...	»	192.300

Las propuestas deberán presentarse separadamente, cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito respectivo, y serán recibidas en esta secretaría desde la fecha hasta el día 20 del corriente á la 1 p. m., en que se procederá á su apertura.

Buenos Aires, Julio 2 de 1897.—*El Secretario.*

J v-20

———

Crédito público nacional

—

AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA

Se hace saber á los tenedores de títulos del Empréstito nacional interno, que el día 20 del presente, á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización hasta la suma de $ 400.000 m|n, las que podrán presentarse en esta secretaría desde la fecha, hasta el día y hora señalados.

Buenos Aires, Julio 5 de 1897.—*El Secretario.*

v-21-J.

———

Crédito Público Nacional

—

SORTEO 25º DE BONOS MUNICIPALES

Ley de 30 de Octubre de 1882

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de administración de esta oficina, han resultado amortizados los siguientes títulos de la ley 30 de Octubre de 1882:

Serie A, números 35, 36, 427, 672, 762, 882, 1228, 1402, 1623.

Serie B, números 20, 201, 471, 869, 1303, 1310, 1419, 1606, 1853, 1866, 2156, 2437, 2608, 2664.

Serie C, números 207, 358, 509, 727, 833, 1155, 1307, 1645, 1829, 2000, 2153, 2381, 2639, 2641, 2791, 3110, 3280.

Serie D, números 12, 136, 412, 736, 833, 1190, 1359, 1517, 1830.

Atrasados

Serie A, números 110, 428, 450, 509, 517, 532.

Serie B, números 114, 166, 172, 241, 1601, 1947, 1997, 2015, 2036, 2039, 2112, 2140, 2359, 2480

Serie C, números 86, 217, 220, 231, 541, 708, 711, 717, 785, 855, 864, 903, 905, 1004, 1015, 1063, 1309, 1332, 1494, 1633, 1724, 1737, 1866, 2012, 2021, 2083, 2157, 2164, 2216, 2220, 2561, 2811, 2818, 3108, 3248, 3314, 3341, 3395, 3465.

Serie D, números 50, 210, 239, 241, 295, 335, 349, 465, 500, 577, 582, 691, 712, 737, 784, 792, 793, 887, 909, 1004, 1005, 1008, 1062, 1156, 1191, 1196, 1207, 1314, 1320, 1434, 1444, 1499, 1540, 1543, 1615, 1636, 1639, 1691, 1718, 1737, 1783, 1818.

El pago de estos títulos, así como la renta, se efectuará en la tesorería de es-

ta oficina, del 1° al 20 de Julio próximo, de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Junio 23 de 1897.

El Secretario.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1° Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2° Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3° Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4° Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5° No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6° Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7° Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8° No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9° Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8°.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

CONCURSO DE TEXTOS

Se hace saber á los autores y editores de libros que puedan servir de texto en las escuelas públicas de la capital, durante los años 1898 1899 y 1900, que la fecha para la presentación de las solicitudes y de los libros impresos ó manuscritos, se ha prorrogado hasta el día 1° de Septiembre próximo, hasta cuyo término pueden los interesados ocurrir á la secretaría de este Consejo con el objeto expresado. Se previene que los libros que se presenten á concurso deben sujetarse estrictamente á los programas vigentes.—*El Secretario.*

v-1-S.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación, por el término de quince días, para la provisión de los muebles, libros y útiles escolares que se indican en la lista que estará á disposición de los interesados, en la secretaría de este Consejo, todos los días hábiles, de 12 á 4.30 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, á las 2 de la tarde, en forma de remate, como es de práctica, adjudicándose la provisión al proponente que haga la oferta más conveniente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1897.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar de la calle Flores, entre Chivilcoy y Bahía Blanca (Floresta) de acuerdo con el presupuesto y pliego de condiciones formulado por el arquitecto inspector, que estarán á la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 24 de Julio próximo, á las 2 de la tarde; previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañen el certificado de depósito que exige la ley (1 o|o sobre el importe de la propuesta).

Buenos Aires, Junio 23 de 1897.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto del Rosario y que se hallan depositadas todas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no han sido reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Sus dimensiones, estado y materiales de construcción son los siguientes:

Una de ellas es de poco uso, pintada por fuera de colorado, forro de pino blanco con seis curvas y tacos de algarrobo, de 4 metros 60 centímetros de eslora, 46 centímetros de puntal, 1 metro 35 centímetros de manga y 85 centímetros de plan.

Tiene una barcada de proa y un argollón á popa; la otra es de mucho uso, está sin pintar, forro de pino blanco, con 5 curvas y tacos de algarrobo, de 3 metros 80 centímetros de eslora, 36 centímetros de puntal y 80 centímetros de manga.

Buenos Aires, Julio 1° de 1897.—*Luis García.*

V a-2